

ACTA SESIÓN Nº852

En la ciudad de Santiago, a 26 de diciembre de 2017, siendo las 13:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros, doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez y Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3064-17 presentado por don Francisco Pino en contra de Servicio de Salud Chiloé.
- b) El amparo C3068-17 presentado por don Marco Guevara Soto en contra de Municipalidad de Combarbalá.
- c) El amparo C3228-17 presentado por don Marco Guevara Soto en contra de Municipalidad de Combarbalá.
- d) El amparo C3076-17 presentado por don Jose Manuel Cardenas Castro en contra de Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- e) El amparo C3109-17 presentado por doña Tamara Soza en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- f) El amparo C3114-17 presentado por doña Javiera Zaccarelli Guridi en contra de Dirección del Trabajo.



- g) El amparo C3057-17 presentado por don Rubén Catril Alarcón en contra de Ministerio de Salud.
- h) El amparo C3065-17 presentado por don Sergio Mauricio Saez Barriga en contra de Universidad de Santiago de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- **Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C3099-17 presentado por don Miguel Carmona Santana en contra de Municipalidad de Petorca.
- b) El amparo C3081-17 presentado por doña Natalia Reyes Inostroza en contra de Municipalidad de Talca.
- c) El amparo C3179-17 presentado por don Luis Humberto Orellana Zúñiga en contra de Corporación Municipal de Melipilla.
- d) El amparo C2854-17 presentado por doña Sunilda Flores Ramos en contra de Gobierno Regional Región de Tarapacá.
- e) El amparo C3077-17 presentado por don Curt Vicente Castro Barra en contra de Municipalidad de Los Angeles.
- f) El amparo C3019-17 presentado por don Héctor Arancibia Cartagena en contra de Gendarmería de Chile.



- g) El amparo C2773-17 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra de Carabineros de Chile.
- h) El amparo C3307-17 presentado por don Karim Kauak Ibáñez en contra de Tesorería General de la República.
- i) El amparo C3089-17 presentado por doña Carmen Tomasa Caifil Caifil en contra de Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
- j) El amparo C2971-17 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de Consejo de Defensa del Estado (CDE).
- k) El amparo C2802-17 presentado por don Sergio Izquierdo en contra de Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).
- l) El amparo C2771-17 presentado por don Juan Silva Irrarrazaval en contra de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- m) El amparo C3128-17 presentado por don Samuel Jofre Figueroa en contra de Carabineros de Chile.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

3.- Convenio con Comisión Visita Papal.

El Directo General, don Raul Ferrada da cuenta de la solicitud de la Comisión Organizadora de la Visita Papal, de colaboración en la rendición de cuentas que debe realizar el equipo organizador a razón de ser objeto de donaciones.



ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda firmar un convenio de colaboración con la Comisión con el fin de establecer las materias de colaboración, para las que el Consejo esté habilitado.

Siendo las 14:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

MARCELO DRAGO AGUIRRE

GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE
GONZÁLEZ

FRANCISCO JAVIER LETURIA
INFANTE

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR

 Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre
Presidente
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González
Consejero
Consejo para la Transparencia